

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**662** *RESOLUCION de 5 de enero de 1983, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 120 plazas de Agentes de Investigación, vacantes en dicho Servicio.*

Se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas que, para cubrir 120 plazas de Agentes de Investigación, vacantes en dicho Servicio, fueron convocadas por Resolución de fecha 7 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 222, del 16).

#### Titulares

Presidente: Don Francisco Luis Ayuso Lozano, Secretario general del Servicio de Vigilancia Aduanera.

#### Vocales:

Don José Ignacio Verdú Zabía, Jefe de la Sección de Convocatorias y Selección de la Subdirección General de la Administración Institucional, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don José Luis Barroso Humanes, Profesor de la Escuela Oficial de Aduanas.

Don Alfonso Urbano Ruiz, Inspector Jefe del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Secretario: Don Miguel Yébenes del Navío, Inspector del Servicio de Vigilancia Aduanera.

#### Suplentes:

Presidente: Don Angel Val Sánchez, Inspector Jefe del Servicio de Vigilancia Aduanera.

#### Vocales:

Don Joaquín Martín Salcedo, del Cuerpo General Administrativo, Jefe de Negociado de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Don Javier Goizueta Sánchez, Profesor de la Escuela Oficial de Aduanas.

Don Juan Llorente Hernangómez, Inspector Jefe del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Secretario: Don Angel Arroyo Hervalejo, Inspector del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**663** *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1982, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de Mecánico Naval vacantes en dicho Servicio.*

Autorizada por Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 28 de mayo de 1982, la convocatoria para cubrir nueve plazas de Mecánico Naval en el Organismo autónomo Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Hacienda, de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1969, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6. 2. d) de Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir nueve plazas de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1 *Número de plazas.*—Se convocan en turno libre nueve plazas de Mecánico Naval.

##### 1.2 *Características de las plazas:*

a) De orden reglamentario: Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo: Será aplicable el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el sistema retributivo del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determinan los artículos 24 y 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

1.3 *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

a) Oposición.

b) Concurso de méritos, que en ningún caso será excluyente o eliminatorio entre los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

c) Periodo de prácticas.

1.4 La fase de oposición comprenderá los tres ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios:

Primero.—Educación física, debiendo el aspirante superar las siguientes pruebas: Trepas por una cuerda lisa, estilo libre, hasta una altura de tres metros por encima de su talla; salto de altura de 1,10 metros, con carrera; salto de longitud de 3,50 metros, con carrera; y carrera de 100 metros lisos en un tiempo máximo de 15 segundos.

Segundo.—Contestación por escrito, en el plazo máximo de dos horas a dos temas elegidos entre los que figuran en el programa sobre: «Derecho político, administrativo y penal».

Para el desarrollo de esta prueba, el Tribunal dispondrá de un bombo rotulado con el nombre de dicha disciplina, el cual contendrá el mismo número de bolas que temas figuran en el programa.

El primer opositor sacará al azar, a presencia del Tribunal dos bolas del bombo, cuyos números indicarán el de los temas a desarrollar.

Tercero.—Desarrollo oral de dos temas: Uno de motores de explosión y de combustión interna y otro de Electricidad.

Para el desarrollo de esta prueba, el Tribunal dispondrá dos bombos rotulados con el nombre de dichas disciplinas, cada uno de los cuales contendrá el mismo número de bolas numeradas que temas figuran en el programa de las mismas. La elección de los temas a desarrollar se verificará por cada uno de los opositores, sacando, a presencia del Tribunal, una bola de cada bombo, cuyo número indicará el del tema a desarrollar de cada materia.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en esta fase no excederá de veinte minutos.

El Tribunal dejará a los opositores que diserten en la forma que estimen más conveniente, llamándoles únicamente la atención cuando se separen de los temas que deban contestar.

1.5 *Concurso de méritos.*—La fase del concurso de méritos se valorará con arreglo a lo establecido en el apartado 7.2 de esta resolución.

1.6 El periodo de prácticas será de seis meses, como máximo, en una embarcación del Servicio de Vigilancia Aduanera.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

###### 2.1 *Generales:*

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Estar en posesión del título de Mecánico Naval Mayor, o Mecánico Naval de Motor de primera clase de la Marina Mercante o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.